

Cod. Expte.	Empresa	Localización	Inversión - Euros	Subvención - Euros	Empleo
Zona de Promoción Económica de Galicia					
<i>A Coruña</i>					
C/788/P05	IDENTITY CARS ENGINEERING, S.L.	CARBALLO	1.370.000,00	411.000,00	12
C/794/P05	REFRACTARIOS CAMPO, S.L.	LARACHA	883.778,00	265.133,40	3
Zona de Promoción Económica de Valencia					
<i>Valencia</i>					
V/1097/P12	ACTUACIONES URBANAS PARA PROMOCION DE VIVIENDAS, S.L.	VALENCIA	1.304.291,00	130.429,10	10
V/1134/P12	CONFORTEL GESTION, S.A.	VALENCIA	2.153.207,00	150.724,49	30

4430 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se publica el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de febrero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de febrero:

Combinación ganadora: 11, 18, 19, 43, 26, 36.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 0.

Día 20 de febrero:

Combinación ganadora: 40, 15, 20, 34, 29, 9.
Número complementario: 13.
Número del reintegro: 9.

Día 21 de febrero:

Combinación ganadora: 35, 36, 40, 47, 15, 28.
Número complementario: 9.
Número del reintegro: 3.

Día 23 de febrero:

Combinación ganadora: 27, 4, 35, 16, 17, 9.
Número complementario: 40.
Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de marzo, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

4431 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se publica el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 25 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 25 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 2, 42, 16, 40, 8.
Número clave (reintegro): 6.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 4 de marzo, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de febrero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

4432 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se regula el procedimiento a seguir en el ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España de los fondos recaudados a través de las cuentas restringidas de recaudación de ingresos no tributarios autorizadas a órganos de la Administración General del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 31 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, las cantidades recaudadas a través de cuentas restringidas para la recaudación, sean de tasas, sean de cualquier otro ingreso de la Administración General del Estado, deberán transferirse a las cuentas oficiales en el Banco de España a nombre del Tesoro Público, en las fechas establecidas en sus normas reguladoras. En defecto de dichas normas, los saldos existentes los días 5 y 20 de cada mes en las cuentas restringidas de recaudación se ingresarán los días 15 y último de cada mes, respectivamente. Si el último día del mes fuese inhábil se trasladará al inmediato hábil anterior.

La necesaria aplicación contable de los traspasos mediante transferencia bancaria desde las cuentas restringidas de recaudación a la cuenta general de ingresos y pagos del Tesoro Público en el Banco de España hace necesario establecer tanto el contenido como la forma de remisión de la información indispensable para que dicha aplicación contable pueda efectuarse.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Administración del Estado, en el marco de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, como centro directivo de la contabilidad pública, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en cuanto titular de la dirección de la gestión recaudatoria de los ingresos públicos no tributarios en virtud de lo establecido en el párrafo a) del artículo 16.1 del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, han tenido a bien disponer:

Apartado único. Procedimiento a seguir en el traspaso mediante transferencia bancaria a la cuenta general de ingresos y pagos del Tesoro Público en el Banco de España, de las cantidades recaudadas a través de las cuentas restringidas de recaudación autorizadas a los órganos de la Administración General del Estado.

1. El ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España de las cantidades recaudadas a través de cuentas restringidas de recaudación autorizadas a los órganos de la Administración General del Estado se efectuará mediante transferencia bancaria, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

1.1 Datos de la transferencia:

Ordenante: Denominación del órgano de la Administración del Estado titular de la cuenta restringida.

Beneficiario: Dirección General del Tesoro.

Código Cuenta Cliente: 9000 0001 20 0900012011.

Importe: Cantidad transferida.

1.2 Concepto de la transferencia a consignar en el texto libre de cada transferencia. En este campo deberían figurar los datos siguientes:

CR (para identificar que la transferencia proviene de una cuenta restringida y que por tanto no es necesario requerir el mandamiento de ingreso por el Banco de España).